



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2013

RES.H- N°

0224-13

Expte. 4.123/13

VISTO:

El comprobante del gasto efectuado por servicio técnico de monitor LG de equipamiento de Laboratorio de TV de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un monitor que forma parte del equipamiento de trabajo del Laboratorio de TV de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad y que presentó fallas en su funcionamiento por lo cual resulta necesario proceder a resolver el problema técnico;

Que el bien presentó fallas técnicas irreparables por lo cual la firma gestionó recambio por otro de mejores características ante la fábrica a nombre de la entidad;

Que es indispensable contar con el equipamiento informático completo en el Laboratorio mencionado, razón por la cual se solicitó la gestión a la firma proveedora NETCO S.R.L., ascendiendo el servicio brindado a la suma de \$ 614,00 (pesos seiscientos catorce);

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder a efectuar el pago del servicio mencionado para la habilitación del equipo en el Laboratorio de TV puesto que se ha iniciado el ciclo lectivo, gestión que ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 893/2012-Anexo I relacionado a la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R N° 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a cargo DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

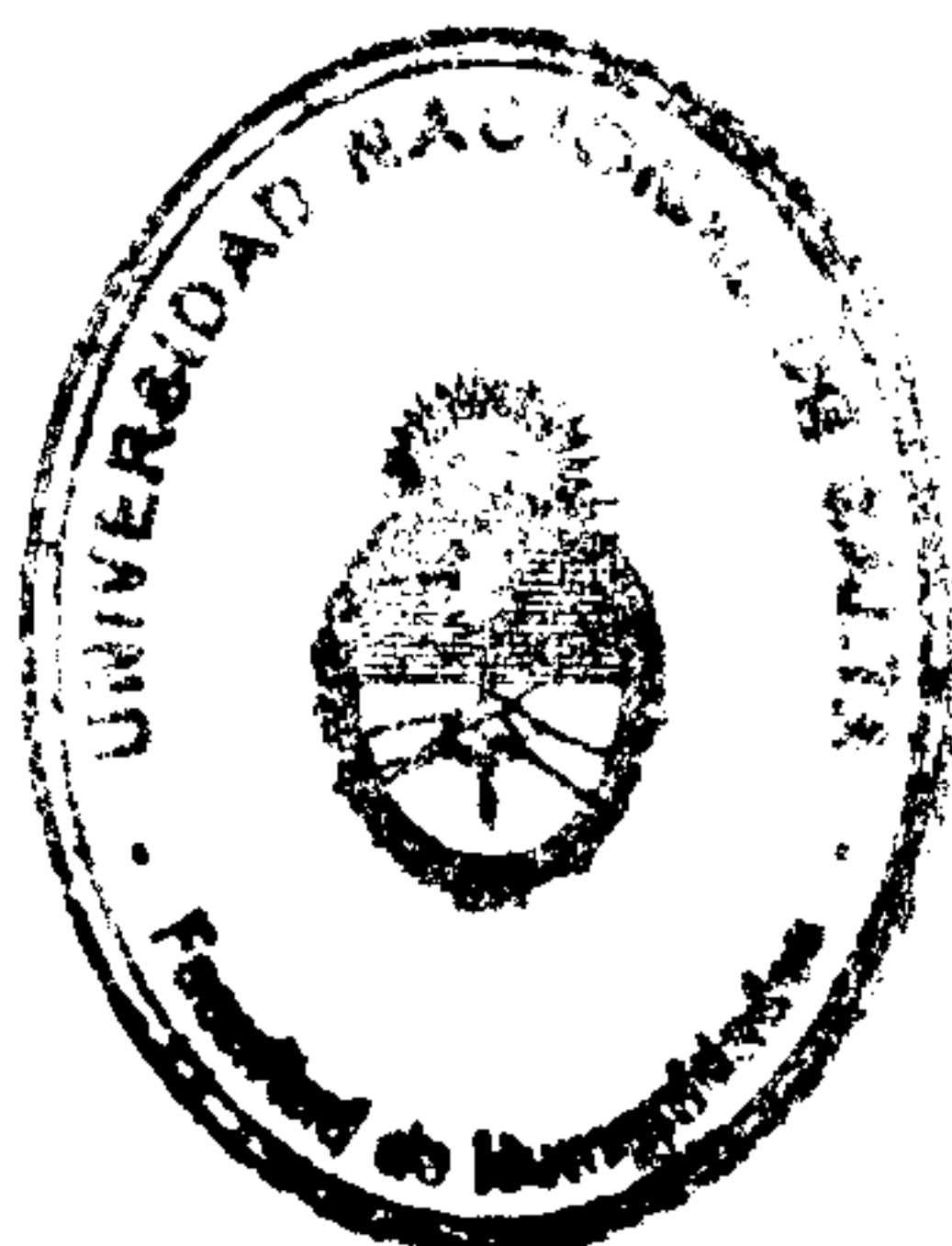
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por servicio técnico de monitor del equipamiento del Laboratorio de TV de esta unidad académica efectuada por la firma NETCO S.R.L. CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura N° B 003-00351 por la suma total de \$ 614,00 (pesos seiscientos catorce).-

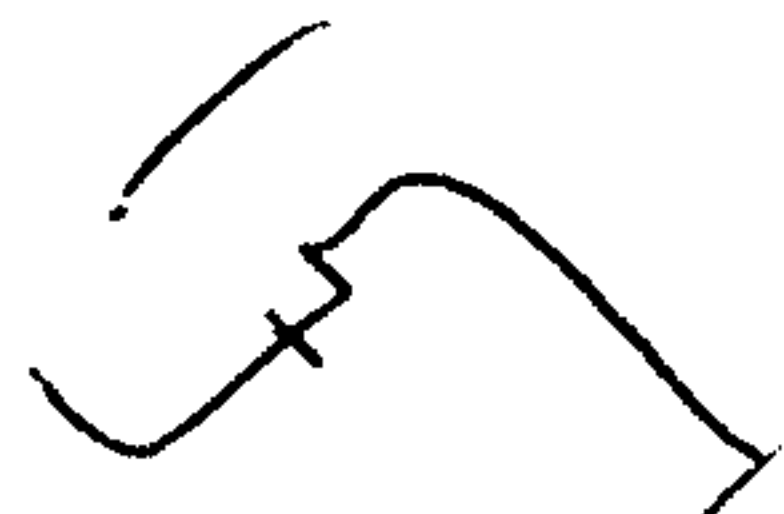
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de \$ 614,00 (pesos seiscientos catorce) a la partida R.0020.027.004.00\$16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Prof. HUGO FONTANA
VICERECANO a cargo de la Facultad de Humanidades - UNSa